

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 178-2023-MDCH/A

Chilca, 31 de mayo de 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA**VISTO:**

El Proveído N° 945-2023-MDCH/GM, el Informe N° 114-2023-MDCH/GPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, los cuales constan de diecinueve artículos. Y en el Anexo I del citado Decreto establece las Metas del Programa de Incentivos en el año 2023, que debe cumplir la Municipalidad Distrital de Chilca, que clasifica como municipalidad Tipo "D" se le asignaron los siguientes compromisos: Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses. Compromiso 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial y compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos Sostenible

Que, en el inciso 9.1 del artículo 9° del Decreto Supremo N° 095-2023-EF, señala que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas. Y el inciso 9.2 señala que el coordinador tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas;

Que, a través del Informe 114-2023-MDCH/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto señala que es necesario realizar la designación del coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2023, así también a los responsables del cumplimiento de las metas;

Que, mediante Proveído N° 945-2023-MDCH/GM, la Gerencia Municipal solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que designa al coordinador del Plan de Incentivos del año 2023, así como a los responsables de las metas correspondientes,

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como coordinador del Programa de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal (PI) de la Municipalidad Distrital de Chilca, para el año fiscal 2023, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : Junior Josué Salvatierra Espinoza
Cargo que ocupa en la Entidad : Gerente de Planificación y Presupuesto
Correo Electrónico : junior7_4@hotmail.com
Teléfono de contacto : 971718617
Teléfono de la municipalidad : 064 - 233381

Artículo 2°.- DESIGNAR a los funcionarios responsables del cumplimiento de metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Chilca, según el siguiente detalle:

Meta	Denominación de la meta	Responsable de la Meta
Compromiso 1	Mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses	Gerente de Desarrollo Social
Compromiso 2	Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial	Gerente de Administración Tributaria
Compromiso 3	Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos Sostenible	Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Artículo 3°.- REMITIR copia a los interesados y a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE

00380